

**AYUDAS EXTRAORDINARIAS (AYEX) –**  
**CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS E INSTITUTOS REGISTRADOS**  
**SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD QUE BRINDAN**  
**AÑO 2021**

Ec. Paola Sanguinetti



## Ayudas extraordinarias (AYEX) .

### Cantidad de personas beneficiarias e Institutos registrados según tipo de actividad que brindan.

Año 2021

Paola Sanguinetti  
Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Junio 2022

#### Resumen

*Las ayudas extraordinarias (AYEX) consisten en una prestación económica que brinda el Banco de Previsión Social (BPS) a personas con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo para contribuir al costo de concurrencia a Institutos/Escuelas de Rehabilitación/Reeducación, o solventar el costo de su locomoción o de su acompañante hacia y desde las instituciones. Este documento da cuenta de la cantidad que fueron usuarias en 2021 por tipo de ayuda y su evolución en la última década por edad y sexo. Además, describe los Institutos inscriptos como proveedores según tipo de actividad que brindan, cantidad de usuarios/as que atienden y ubicación geográfica.*

**Palabras clave:** Ayudas extraordinarias, seguridad social, discapacidad, alteraciones en el desarrollo

## 1. Introducción

Las ayudas extraordinarias (AYEX) tienen su origen en la Reglamentación del Servicio Materno infantil de la Dirección de Asignaciones Familiares, del 5 de diciembre de 1984<sup>1</sup>. Con el transcurrir del tiempo fue ampliando el campo de aplicación de la normativa<sup>2</sup>, y por resolución del Directorio N° 3-33/2015 de 11/02/2015 se aprueba el Reglamento sobre AYEX. Este define la prestación, condiciones de acceso (los tipos de ayudas que se brindan, el público objetivo) y el procedimiento administrativo para su solicitud, las incompatibilidades y controles. Además, establece las condiciones que deben cumplir los Institutos y las empresas transportistas proveedoras de ayudas. Al mismo tiempo, contempla los nuevos conceptos de discapacidad haciendo especial énfasis en la autonomía y calidad de vida de las personas.

Las AYEX consisten en una prestación económica que brinda el Banco de Previsión Social a personas con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo para “1) contribuir a solventar el costo de su concurrencia a Institutos de Rehabilitación, Escuelas e Institutos Habilitados por A.N.E.P. que realicen integración y/o Instituciones Recreativas o Deportivas cuyas actividades propendan a la rehabilitación, sean éstas públicas o privadas; 2) contribuir a solventar el costo de su locomoción o de su acompañante hacia y desde las referidas Escuelas, Institutos e Instituciones, incluidas las normales de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria” (R.D. N° 3-33/2015, capítulo 1, art. primero). El objetivo es favorecer “el desarrollo del potencial bio-psico-social, laboral

<sup>1</sup> La Reglamentación del Servicio Materno infantil de la Dirección de Asignaciones Familiares, data del 5 de diciembre de 1984. Esta normativa regulaba, entre otras, la “Asistencia Especial” para hijos o menores a cargo con discapacidad de atributarios de asignaciones familiares con asistencia a escuelas especiales o institutos de rehabilitación.

<sup>2</sup> La Resolución N° 2457/86 de 22 de setiembre de 1986, amplió el campo de aplicación a los beneficiarios de la pensión por invalidez que sirve el BPS

y educacional de las personas, restablecer o restaurar las habilidades, compensar funciones perdidas, obtener el máximo nivel de autonomía y una mejor calidad de vida” (idem).

Son beneficiarios/as de las AYEX:

- Hijos/as o menores a cargo de trabajadores/as de la actividad privada tributarios/as del BPS (art. 2 y 5 [Ley 15.084](#)), perciban o no Asignación familiar.
- Hijos/as de personas jubiladas y pensionistas de la actividad privada por BPS
- Beneficiarios/as de pensión por invalidez
- Pacientes del Departamento Médico-Quirúrgico y/o del Centro Nacional Especializado en Defectos Congénitos y Enfermedades Raras del BPS
- Hijos/as de funcionarios del BPS
- Hijos de funcionarios del sector público (Ley 19.924)
- Otros colectivos incluidos por resolución fundada del Directorio del Banco de Previsión Social (Uruguay crece Contigo y Cercanías del Ministerio de Desarrollo Social, Convenio de Cooperación entre el BPS y el Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre -CENAFRE-, Convenio entre el BPS y la Fundación de Apoyo y Promoción Perros de Asistencia -FUNDAPASS-).

Los distintos tipos de ayudas a las que se puede acceder y sus montos a enero/2022 se detallan a continuación:

**Tabla 1: Tipos de AYEX y montos de la prestación a enero 2022**

Tipo de ayuda	Descripción	Monto \$
Instituciones	Se brinda para contribuir a solventar el costo de concurrencia de los beneficiarios a: Hogares, Talleres, Instituciones educativas, Clínicas o Institutos de rehabilitación, Instituciones recreativas o deportivas	6.890,16
Transporte	Se brinda a los efectos de contribuir a solventar el costo del traslado de los beneficiarios/as hacia y desde las escuelas, institutos e instituciones, incluidas las normales de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria. Podrá ser utilizada para contribuir a solventar el costo de: La contratación de vehículos adecuados para el traslado de personas con discapacidad, boletos de líneas de transporte colectivo urbano para el acompañante. El servicio se presta de puerta a puerta.	3.038,08
Actividades de verano	Prestación económica que se brinda a los beneficiarios con evaluación técnica vigente, para contribuir a solventar el costo de actividades de verano	6.890,16
Especial o por convenio	Se brinda a los beneficiarios para situaciones especiales que no se vean contempladas en las anteriores y que el Directorio del Banco de Previsión Social autorice especialmente. Se encuentran: convenio con MIDES (prestaciones económicas destinadas a favorecer la inserción social, educativa y cultural, así como la rehabilitación de niños y adultos con discapacidad que participan en los programas Uruguay Crece Contigo (UCC) y Cercanías del Ministerio de Desarrollo Social).	6.890,16

Nota: los montos se actualizan de acuerdo al IPC. Para el caso de las Instituciones, se establece un valor único que se ajusta anualmente. Para Transporte se utiliza el IPC del transporte siendo un valor único que se ajusta de manera semestral.

A partir de la R.D. N° 21-4/2012, se autoriza la inclusión de una prestación complementaria para realizar actividades de equinoterapia en los centros que están bajo el control, supervisión y fiscalización de CENAFRE (Centro Nacional de Fomento y rehabilitación). Se brinda a todas las personas con discapacidad que requieran asistir a los centros de equinoterapia y tengan algún vínculo con BPS. El monto, reajutable en los mismos términos y oportunidades que lo hacen el resto de las ayudas, alcanza \$2.117,37 para enero 2022.

Por su parte, en noviembre de 2016 se celebró un convenio con FUNDAPPAS (Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia) a través del cual se efectúa un apoyo económico mensual, durante 18 meses, para apoyar la entrega de perros guía y de asistencia a las personas con discapacidad.

Finalmente, los distintos tipos de ayudas son incompatibles entre sí, es decir, si una persona utiliza la prestación por Instituto no podrá utilizarla por locomoción al mismo tiempo, y viceversa (salvo previa evaluación técnica que lo aconseje y exista autorización del Directorio del BPS). Sin embargo, las ayudas para equinoterapia o perros guía sí resultan compatibles con recibir las de Instituto o Transporte.

## 2. Análisis descriptivo

### i. Personas usuarias

De la evolución histórica de las AYEX, se observa un incremento constante de personas usuarias pero desigual por tipo de ayuda. Entre 2008 y 2020 la cantidad total creció 102.66%, para Institutos significó un crecimiento de 124.59% mientras que para Transporte y Boletos una caída significativa de 57.44% y 48.01% respectivamente. Al analizar por sexo predominan los varones, representando en el entorno del 60% para todos los años. Esto podría estar explicado por la prevalencia de limitaciones en este colectivo de jóvenes menores a 14 años.

**Tabla 2: Evolución de las AYEX otorgadas según tipo, años 2008-2021**

Año	Instituto			Transporte			Boletos			Total
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	
2008	14.652	60.9	39.2	1.652	59.6	40.4	377	60.0	40.1	16.681
2009	15.031	61.2	38.8	1.573	58.6	41.5	367	59.7	40.3	16.971
2010	16.562	61.3	38.7	1.513	60.2	39.9	341	57.8	42.2	18.416
2011	18.017	61.8	38.2	1.394	61.8	38.2	326	62.0	38.0	19.737
2012	19.506	62.3	37.7	1.344	59.8	40.2	294	63.6	36.4	21.144
2013	20.269	62.3	37.7	1.295	59.5	40.5	255	63.5	36.5	21.819
2014	21.406	62.2	37.8	1.157	58.6	41.4	258	62.4	37.6	22.821
2015	23.532	62.1	37.9	948	59.5	40.5	238	66.0	34.0	24.718
2016	24.903	62.3	37.7	900	58.7	41.3	258	58.7	41.3	26.061
2017	26.522	63.1	36.9	804	56.6	43.4	261	60.5	39.5	27.587
2018	24.633	63.4	36.4	668	61.5	38.5	239	58.4	41.6	25.540
2019	28.676	64.1	35.9	704	58.1	41.9	207	60.4	39.6	29.587
2020	32.908	64.5	35.5	703	57.9	42.1	196	61.7	38.3	33.807

Fuente: tomado de Nuñez y Santos (2021). Nota: la tabla presentada únicamente considera las ayudas en estado de otorgadas al momento de extracción de la información

Ahora bien, si se quiere conocer el universo “real” de beneficiarias/os de AYEX durante todo un año, además de quienes se encuentran vigentes (“otorgadas”) también se debe contabilizar a quienes tienen estado de “suspendida” durante el mismo período<sup>3</sup>. Por tanto, el total de usuarios y usuarias de AYEX durante el 2021 alcanzaría 36.948 personas.

**Tabla 3: Cantidad de personas beneficiarias de AYEX en 2021, según estado**

Estado AYEX	Cantidad de personas	%
Otorgada	35,370	95.73
Suspendida	1,578	4.27
<b>Total</b>	<b>36,948</b>	<b>100</b>

Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969. Nota: Quienes presentan doble estado se computan los que se corresponden con la fecha más reciente y cuando las fechas coinciden se prioriza el estado de otorgada para clasificarlas.

En referencia al tipo de AYEX que perciben, y considerando ambos estados -“otorgada” y “suspendida”-, el 98.10% son para Institutos y 1.90% para Transporte (0.41% boletos y 1.49% para empresa transportista). Es dable mencionar que para 2008 Transporte representaba en el entorno del 12% del total de AYEX otorgadas (Tabla 2). Resultaría interesante indagar al respecto para comprender el cambio que se observa en la estructura de las ayudas durante la última década.

**Tabla 4: tipo de AYEX para el total de beneficiarios/as en 2021**

Año	Instituto			Transporte			Boletos			Total
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	
2021	34.706	64.6%	35.4%	519	61.7%	38.3%	145	65.5%	34.5%	36.948

Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969

Al considerar únicamente las vigentes, en estado de “otorgadas”, más de la mitad (58.47%) la percibe al menos desde 2018, 17.45% desde 2019, 11.17% en 2020 y 12.9% comienzan a recibirla en 2021. Es decir, si bien hay 1.563 personas más en estado de “otorgada” entre 2020 y 2021, no necesariamente significa “nuevas” usuarias pues algunas dejan de brindarse y otras podrían cambiar de estado. Al considerar la fecha desde cuando perciben la ayuda, serían 4.564 “nuevos/as” beneficiarios/as de AYEX para el último año.

**Tabla 5: Año desde que perciben la ayuda quienes están en estado de otorgada durante 2021**

Fecha desde que percibe la AYEX	Cantidad de personas	%
2018	20,681	58.47
2019	6,173	17.45
2020	3,952	11.17
2021	4,564	12.90
<b>Total</b>	<b>35,370</b>	<b>100</b>

Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969

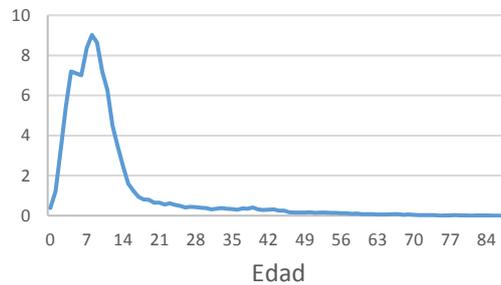
<sup>3</sup> El estado de *Suspendida* se genera cuando: las personas dejan de concurrir a la Institución o no utilizan el transporte, pérdida de actividad del atributario/a o finalización del periodo de amparo al subsidio por desempleo -se mantiene el beneficio de AYEX hasta el vencimiento de la evaluación técnica-, cese del pago de la Pensión Invalidez, incumplimiento por parte de los beneficiarios o prestadores externos de las normas establecidas en el reglamento.

Por tramos de edad (Tabla 6, Gráfico 1) predominan los menores de 14 años (81.52%), 10.50% tienen entre 14 y 29 y tan solo 7.98% 30 años o más.

**Tabla 6: Cantidad de personas beneficiarias por tramo de edad**

Tramos edad	Personas	%
Hasta 14 años	30.119	81.52
Entre 14 y 29	3.879	10.50
30 años o más	2.950	7.98
<b>Total</b>	<b>36.948</b>	<b>100</b>

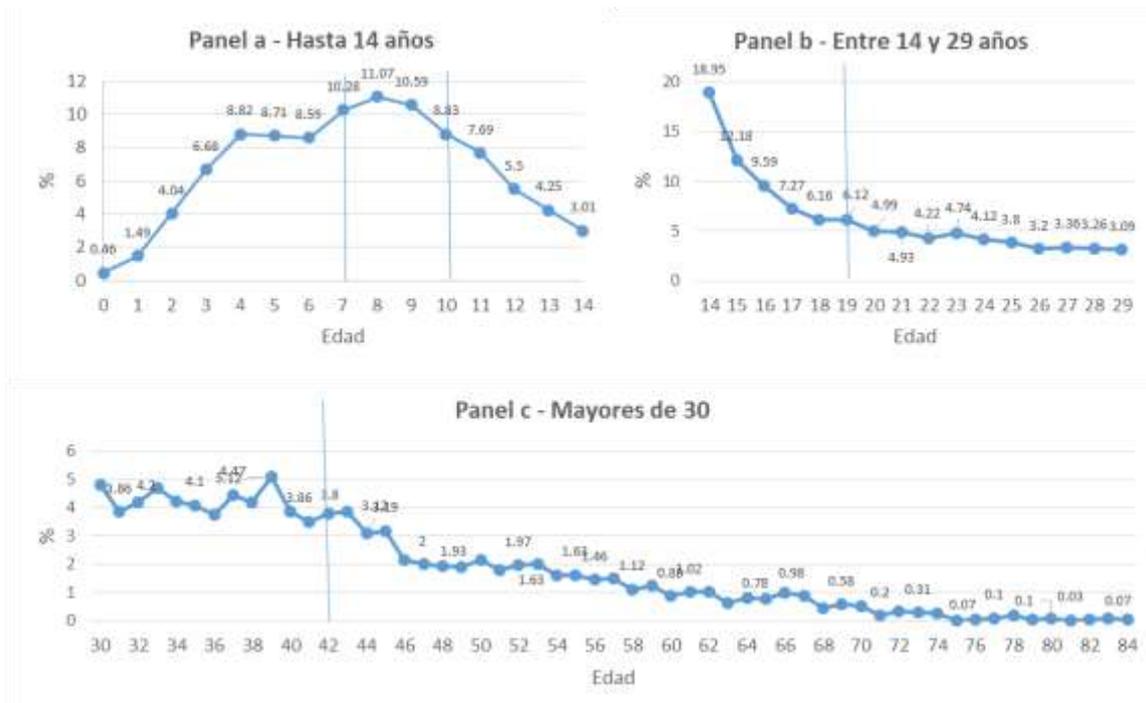
**Gráfico 1: Distribución beneficiarios/as 2021 por edad simple - %**



Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969. Nota: se consideran las otorgadas y las suspendidas

Dentro de cada grupo etario la situación es heterogénea (Gráfico 2). Para el primer tramo, entre los 7 y los 10 años es donde se concentra la mayor cantidad de personas (40.77% - Panel a). Entre quienes tienen entre 14 y 29 (10.50%), el mayor guarismo se da hasta los 19 años (60.27% - Panel b). Luego, para los/as mayores de 30, hasta 42 años acumula la mayor cantidad de usuarios/as (54.64% - Panel c) y sólo 10% son mayores de 60. Este comportamiento para el primer tramo de la distribución podría deberse a una mayor detección al comienzo de la edad escolar asociado a las etapas esperadas del desarrollo infantil. Desde estos ámbitos educativos se podría estar facilitando la detección de algunas dificultades asociadas principalmente al aprendizaje.

**Gráfico 2: Distribución de beneficiarios/as 2021 por tramos de edad - %**



Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969

Por tramo de edad y sexo siempre predominan los varones, pero la brecha se acorta a medida que aumenta la edad (Tabla 7). Para los menores de 14 años alcanza 67.18%, entre 14 y 29 representan el 57.51% y en mayores de 30 casi no se encuentra diferencia.

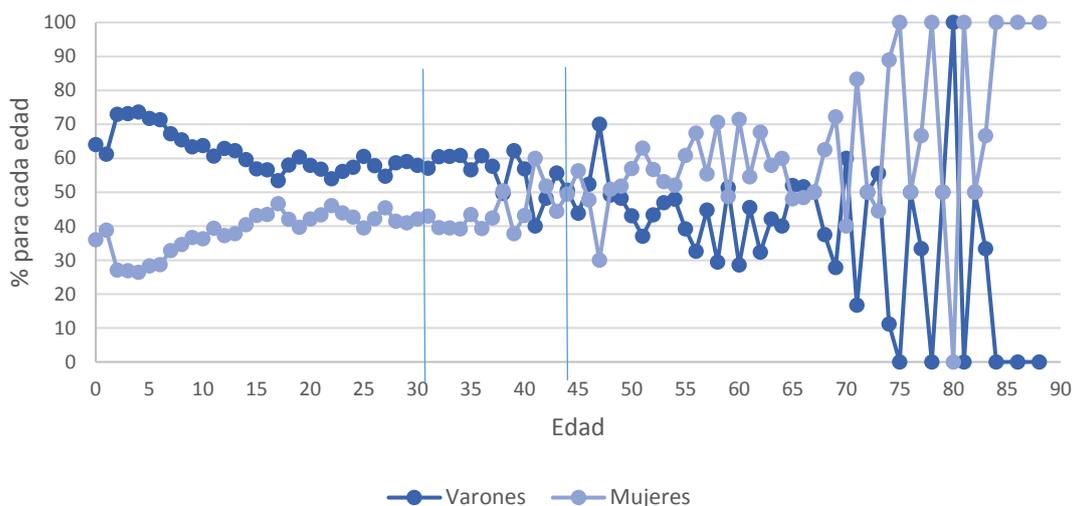
**Tabla 7: Personas beneficiarias por tramo de edad y sexo – En %**

	Varones	Mujeres	Total
Hasta 14 años	67.18	32.82	100
Entre 14 y 29	57.51	42.49	100
30 años y más	51.49	48.51	100
Total	64.65	35.35	100

Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969

Sin embargo, el Gráfico 3 permite visualizar qué ocurre para cada edad en la distribución conjunta. Por edad simple y sexo predominan los varones (en el entorno del 60%) hasta aproximadamente los 35 años. A partir de ese momento los guarismos cambian comenzando a tener un mayor peso las mujeres, y a partir de los 50 parecieran tener una predominancia casi completa. Esto no logra revertir los porcentajes presentados por tramos (Tabla 7) debido a que a partir de esa edad son pocas las personas usuarias de las ayudas (2.2% del total).

**Gráfico 3: Distribución de beneficiarios/as 2021 por sexo- %**



Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969. Nota: los valores se vuelven dispersos en la cola de la distribución (mayores de 70), debido a los pocos casos que se contabilizan.

Al analizar la prestación según tipo de generante (Tabla 8), 64.05% son hijos/as de personas trabajadoras de la actividad privada que se encuentren comprendidos/as dentro del art. 2 y 5 de Ley Nº15.084 (sea que perciban o no Asignaciones Familiares)<sup>4</sup>, 34.57% por ser perceptores de pensión por invalidez y el restante 1.38% se distribuye entre las restantes causales.

<sup>4</sup> Recuperado en: [https://www.bps.gub.uy/bps/file/3570/2/ley15084\\_asignaciones\\_familiares\\_prestaciones\\_beneficiarios.pdf](https://www.bps.gub.uy/bps/file/3570/2/ley15084_asignaciones_familiares_prestaciones_beneficiarios.pdf)

**Tabla 8: Personas beneficiarias según tipo de generante – 2021**

Tipo de generante	Cantidad de personas	%
Funcionario/a BPS	88	0.24
Funcionario/a público/a	250	0.68
AFAM	23,669	64.06
INAU	14	0.04
MIDES	153	0.41
Pensión Invalidez	12,774	34.57
<b>Total</b>	<b>36,948</b>	<b>100</b>

Fuente: elaborado en base a BPS SINP Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969. Nota: se consideran los estados de suspendida y otorgada. La causal genérica se incluye dentro de AFAM.

Del balance del Banco de Previsión Social 2021 se obtienen las erogaciones correspondientes a las Ayudas Extraordinarias. A diciembre el monto alcanzaba \$2.006.285.248 que equivalen aproximadamente a US\$50.107.024<sup>5</sup>, presentando una variación de 11% respecto al año anterior (\$1.786.290.096)<sup>6</sup>.

Finalmente, no se presenta la información según el diagnóstico para la obtención de AYEX pues no se cuenta digitalizada a nivel de sistema. Este dato resultaría de gran interés para conocer de manera integral la prestación que se brinda, sobre todo para indagar por tramos de edad y sexo qué diagnósticos predominan y qué tipos de ayudas se requieren para cada caso. Si bien se conocen esfuerzos en vías de realizarlo, aun no se ha podido concretarlo a nivel computacional de forma que facilite la extracción de dicha información.

**A modo de resumen:**

- **36.948** personas fueron usuarias de AYEX durante 2021
- **35.370** se encuentran vigentes al momento de extracción de la información. **Cerca de 60% la percibe desde 2018** y aprox. **13% lo hace desde 2021**, es decir, son nuevas/os beneficiarios
- Para 2021, **cerca de 98% de las AYEX son para concurrencia a Institutos y aprox. 2% para Transporte**. Para estos últimos se observa una **caída importante** ya que **para 2008 representaba en el entorno de 12% del total de Ayudas**.
- **El 81.52% son menores de 14 años**, dentro de estos la mayor cantidad se encuentra entre los 7 y los 10.
- **Predominan los varones** para todos los tramos analizados, **pero las brechas descienden a medida que aumenta la edad**. Por edad simple, los varones predominan para edades tempranas (hasta 35 años aprox.), en el entorno de los **40 y 50 años la brecha se vuelve pequeña** y a partir de ahí se observa mayor cantidad de mujeres (aunque ya son pocas las personas usuarias en estos tramos de edad).
- **En costos** implicó para el BPS en el entorno de **US\$50.107.024 (dólares americanos) para 2021**

ii. Institutos habilitados para AYEX

En el reglamento sobre ayudas extraordinarias (RD N° 3-33/2015 de 11/02/2015) se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores externos proveedores de AYEX. Los interesados deben inscribirse en el registro

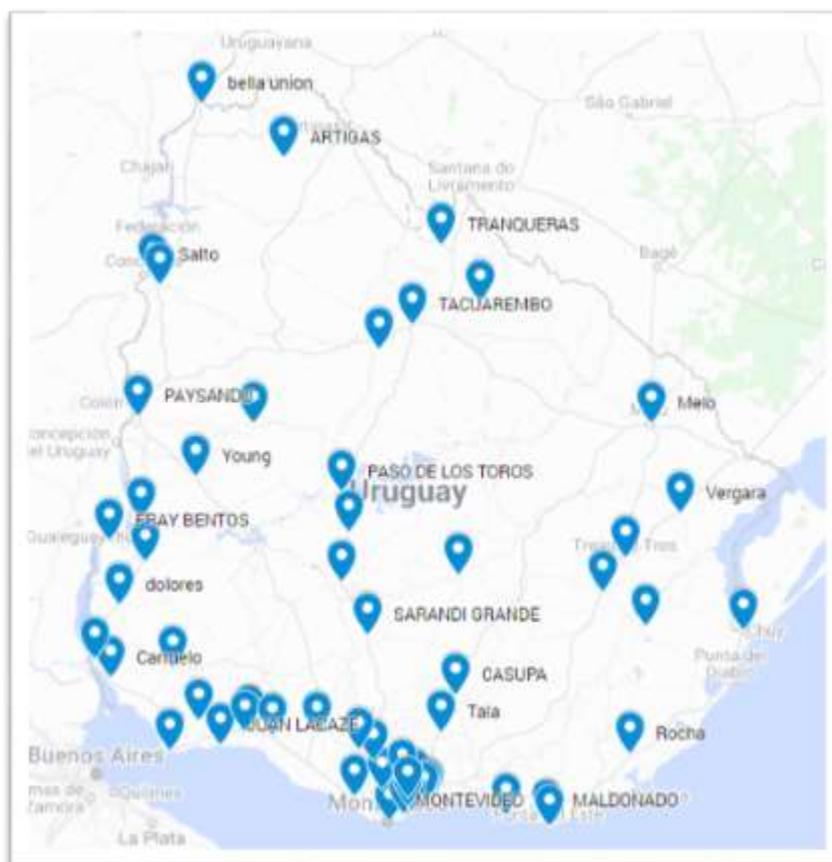
<sup>5</sup> Tipo de cambio \$40.04

<sup>6</sup> Estados financieros 2021-BPS. Recuperado en: <https://www.bps.gub.uy/5559/estados-financieros.html>

y, entre otras cosas, definir el tipo de ayuda para la cual se presentan. La Gerencia de Control de Calidad en Salud del BPS es la encargada de analizar la propuesta y proceder a la visita del local para constatar que sus instalaciones y equipamiento sean adecuados para brindar las actividades ofrecidas. Una vez aprobada, se determina para qué ayuda queda habilitada y si correspondiese se establece la cantidad de cupos por los cuales se le habilita<sup>7</sup>.

A partir de los datos de usuarios y usuarias de las Ayudas destinadas a Institutos para 2021, se obtienen la información de los proveedores con sus características como: cantidad, localidad, tipo de actividad que brindan y personas que atienden. El total de centros registrados en todo el país alcanza 318<sup>8</sup>, para Montevideo 123 (39.51%) y en el interior 195 (60.48%). Algunos están inscriptos por más de una sucursal y misma actividad y otros, distintas actividades o combinación de ambas (sucursal y actividad). Si se analiza por localidades (179 para todo el territorio), pareciera que en Montevideo y fundamentalmente en el suroeste del país se concentra la mayor cantidad de institutos (Imagen 1).

**Imagen 1: Distribución de los Institutos habilitados por localidad**



Fuente: elaborado en base a BPS SINF Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969

La reglamentación establece que los institutos pueden registrarse para brindar el servicio de Hogares (permanentes o Internados, Alojamiento/hogar, donde se concurre de lunes a viernes, los fines de semana, etc., o Centros diurnos, donde se concurre diariamente pero no se pernocta), Talleres (pueden ser Terapéuticos, de Habilitación Ocupacional, Protegido de Producción -el objetivo es capacitar y ocupar laboralmente a personas que no estén en forma transitoria o permanente en condiciones de integrarse al mercado laboral abierto-), Instituciones educativas (Escuelas Especiales, Escuelas Integradoras, Escuelas Inclusivas), Clínicas o Institutos de

<sup>7</sup> Esto se determina en función de las condiciones edilicias, del equipamiento y/o de los recursos técnicos con que cuente el instituto

<sup>8</sup> Se analizan las Instituciones que tienen información completa sobre actividades que realiza y departamento (97% de los registros aprox.)

reeducación y/o rehabilitación (fonoaudiología, psicomotricidad, pedagogía, psicopedagogía, fisioterapia y psicología como apoyo a alguno de los anteriores), Instituciones Recreativas o Deportivas, o una mezcla de las anteriores.

Del total de registros, clasificando según las actividades distintas que ofrecen (Tabla 9), 21.14% sólo ofrece talleres, 12.62% lo hace únicamente como clínica de rehabilitación/reeducación y 1.58% como Hogar. Por su parte, se destacan las inscriptas para brindar servicio como instituciones educativas y Clínicas de reeducación/rehabilitación (30.91%) y las que además de lo anterior también ofrecen talleres (17.98%). Parecería que la prestación económica que se brinda a los efectos de contribuir a solventar el costo de la concurrencia de quienes son usuarios/as a las instituciones sería, en su mayoría, para talleres y/o clínicas de rehabilitación.

Al analizar según la cantidad de personas que nuclea cada tipo de instituto, casi la mitad se encuentra en las que son Instituciones educativas y clínicas de rehabilitación a la vez (47.9%) y 20.24% lo hace en las que brindan las anteriores actividades y adicionalmente talleres. Este resultado no es menor pues si bien nuclean la mayor cantidad de personas, podría deberse al abanico de oferta que tiene en cuanto a las actividades que brindan. Resultaría interesante ahondar sobre los que únicamente están inscriptos para Talleres, que si bien representan 21.14%, nuclean tan solo el 11.55% del total de usuarios/as. Lo mismo sucede con las que están solamente como Instituciones educativas. Una posibilidad es que se deba a una cuestión locativa donde predominen en el interior del país las instituciones que se registran por más de una actividad. Esto no es abordado en este informe pero queda la pregunta planteada para futuras investigaciones sobre el tema.

**Tabla 9: Caracterización de los Institutos según tipo de actividad que ofrecen - %**

<b>Tipo de Institución</b>	<b>% Institutos</b>	<b>Cantidad de personas</b>
Hogares	1.58	1.18
Talleres	21.14	11.55
Instituciones educativas	7.89	3.08
Clínicas o Institutos de rehabilitación y/o reeducación	12.62	11.38
Hogar y Talleres	0.63	0.01
Talleres - Instituciones educativas	0.63	0.28
Talleres - Clínicas rehabilitación/reeducación	6.62	4.39
Instituciones educativas - Clínicas rehabilitación/reeducación	30.91	47.9
Talleres - Instituciones educativas - Clínicas rehabilitación/reeducación	17.98	20.24

Fuente: elaborado en base a BPS SINP Prestaciones AYEX\_Solicitudes-F 969. Nota: las instituciones están codificadas según las actividades distintas que ofrecen.

**A modo de resumen:**

- **318 es el total de Institutos** vinculados a las personas usuarias en 2021:
  - En **Montevideo 123** (39.51%), para el **interior 195** (60.48%)
  - Distribuidos en **179 localidades** de todo el país
- Del total de **Institutos**:
  - 21.14% sólo ofrece talleres, 12.62% únicamente clínica de rehabilitación/reeducación y 1.58% como Hogar
  - Se destacan las inscriptas para brindar servicio como instituciones educativas y Clínicas de reeducación/rehabilitación a la vez (30.91%) y las que además de lo anterior también ofrecen talleres (17.98%).
- Del total de **personas usuarias**:
  - Casi la mitad se encuentra en las que son Instituciones educativas y clínicas de reeducación/rehabilitación a la vez (47.9%)
  - 20.24% lo hace en las que brindan Instituciones educativas y clínicas de reeducación/rehabilitación junto con talleres

### 3. Comentarios finales

Las ayudas extraordinarias consisten en una prestación económica que brinda el Banco de Previsión Social (BPS) a personas con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo para contribuir al costo de concurrencia a Institutos/Escuelas de Rehabilitación/Reeducación, o solventar el costo de su locomoción o de su acompañante hacia y desde las instituciones. Si bien en su evolución de la última década se observa un crecimiento constante del total de personas usuarias, este se presenta desigual por tipo de ayuda que brinda. De 2008 a 2020 las Instituciones crecieron 124.59% en tanto Transporte y Boletos cayeron de manera significativa (57.44% y 48.01% respectivamente). Ahondar sobre este comportamiento permitiría comprender e identificar quiénes optan por uno u otro tipo de ayuda, si es que acceden a otros soportes como redes, organizaciones e instituciones que incidan en este comportamiento.

Para 2021, la cantidad de personas usuarias alcanzó 36.948 de las cuales 36.244 se corresponden con Institutos, 551 Transporte y 151 boletos. Para todos los tramos de edad predominan los varones (en el entorno del 60%) y quienes tienen menos de 14 años (81.52%), presentando mayores guarismos para el tramo de 7 a 10. Esto último podría deberse a una mayor detección al comienzo de la edad escolar asociado a las etapas esperadas del desarrollo infantil, permitiendo detectar algunas dificultades asociadas principalmente al aprendizaje. Sin embargo, al analizar la distribución conjunta por edad simple y sexo predominan los varones hasta aproximadamente los 35 años, momento en el cual los guarismos cambian comenzando a tener un mayor peso las mujeres. A partir de los 50 parecieran tener una predominancia casi completa. Sería de gran insumo conocer cuáles son los diagnósticos por los cuales se solicita la ayuda de manera electrónica, y a qué tipo de hogares pertenecen quienes la perciben. Esto ayudaría a comprender de manera integral la prestación que se otorga.

Finalmente, al analizar por cantidad y tipo de Institutos registrados, se encuentran 318 distribuidos en 179 localidades de todo el país. Teniendo en cuenta las distintas actividades por las que se inscriben, se destacan las instituciones educativas y Clínicas de reeducación/rehabilitación a la vez (30.91%), y las que además de lo anterior también ofrecen talleres (17.98%). Este resultado es interesante desde el punto de vista de la cantidad de personas que nuclea cada tipo de Instituto, pues casi la mitad se encuentra inscripta en las primeras y aproximadamente 20% en las segundas. Es decir, si bien nuclean la mayor cantidad de personas, podría deberse a la amplia oferta que tiene en cuanto a las actividades que brindan.

#### **4. Bibliografía consultada**

Nuñez, I. y Santos, S. (2021) Prestaciones y servicios para personas con discapacidad. Actualización 2020, Asesoría en Políticas de Seguridad Social (BPS). Inédito

#### **5. Otra bibliografía consultada**

R.D. N° 3-33/2015 DE 11.02.2015. Reglamento sobre ayudas extraordinarias (AYEX). Disponible en: <https://www.bps.gub.uy/bps/file/9370/3/rd-3-33-2015-reglamento-general-de-ayudas-extraordinarias.pdf>

R.D. N° 21-4/2012. Reglamento disponible en: [https://www.bps.gub.uy/bps/file/4608/2/21-4-2012 -  
\\_inclusion de la equinoterapia en apoyos extraordinarios.pdf](https://www.bps.gub.uy/bps/file/4608/2/21-4-2012_-_inclusion_de_la_equinoterapia_en_apoyos_extraordinarios.pdf)

